



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

21888

Juicio de Faltas N° 0000036/2012.

JUICIO DE FALTAS N° 0000036/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a ANTONIO GOMIS JUAN que en el JF 36/2012 se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:**CONDENO** a FRANCISCO JAVIER SERRANO CAMPOS, ANTONIO GOMIS JUAN y DANIEL BALLESTEROS GODINO, como autores responsables de una FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa a razón de 2 euros diarios cada uno de ellos y a que conjunta y solidariamente indemnicen a M^a Elena Creus García con 20 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}m. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 29 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

